

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP
Sigla: EPC
Nit: 832002386 5
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00857578
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 Sur N 1 07 Centro
Multiferial
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: empresa_epc@epccajica.gov.co
Teléfono comercial 1: 6018662845
Teléfono comercial 2: 6018796531
Teléfono comercial 3: 3182703368

Dirección para notificación judicial: Calle 3 Sur N 1 35 Centro

Multiferial

Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: empresa_epc@epccajica.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6018662845
Teléfono para notificación 2: 6018796531
Teléfono para notificación 3: 3182703368

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000082 del 11 de marzo de 1998 de Notaría 1 de Cajicá (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1998, con el No. 00626991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGUAS DE CAJICA SOCIEDAD ANONIMA E S P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000813 del 1 de marzo de 2007 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2007, con el No. 01121954 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AGUAS DE CAJICA SOCIEDAD ANONIMA E S P a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social. El objeto social lo constituye la prestación de los servicios públicos, y en especial los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades conexas y complementarias de las anteriores en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, sin perjuicio de la prestación de servicios públicos en otros municipios de Colombia, en consecuencia, de conformidad con los artículos 14, 22, 14, 23 y 14, 24 y demás normas adicionales y complementarias de la Ley Ciento Cuarenta y Dos (142) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), la sociedad se encargara de la producción, distribución y comercialización de agua

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30**

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apta para el consumo humano, industrial y comercial, incluidos el suministro de agua domiciliaria o agua en diferentes presentaciones para consumo humano, su comercialización, conexión y medición y demás actividades conexas y complementarias a cada servicio público, tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte; recolección municipal de residuos sólidos domiciliarios, líquidos y sólidos, por medio de equipo especializado, tuberías y/o conductos y las demás actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. En desarrollo del objeto social podrá realizar las siguientes actividades: 1.) Diseñar, construir, montar, mantener operar o adquirir plantas de tratamiento de aguas, y, en general ejecutar toda clase de construcciones civiles, instalaciones, equipos, maquinaria, relacionados con la exploración, producción, compra, venta, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas. 2.) Explotar sus plantas de agua con sus respectivas instalaciones. 3.) Importar y ensamblar toda clase de equipos y artículos requeridos para desarrollar las actividades del objeto social señaladas anteriormente. 4.) Comprar, suministrar y transportar combustibles en el caso que sea necesario. 5.) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre la propiedad industrial, adquirir, usar, registrar, enajenar, privilegios de inversión, modelos, dibujos industriales, marcas programas y demás modalidades de propiedad industrial. 6.) Participar directamente ante otras empresas o entidades territoriales o departamentales regionales para la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado aseo y demás servicios públicos autorizados por la ley, como asociada, accionista o socia de otras empresas, asociaciones o sociedades, o fusionarse con otra u otras, transformarse y efectuar toda clase de inversiones en bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporeales. 7.) Adquirir, enajenar, importar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes: Limitar el dominio de los mismos, poseer o tener bienes muebles, inmuebles o intangibles; dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato, actuar como otorgante, giradora o libradora, avaladora, endosante o endosataria de títulos valores u otros documentos de contenido crediticio, que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y sin que ello signifique la ejecución de actividades de competencia exclusiva de instituciones financieras; contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias; garantizar obligaciones propias; efectuar inversiones o negociaciones sobre valores y títulos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mobiliarios o inmobiliarios y ejecutar los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 8.) Constituir Servidumbres de Acueducto y Alcantarillado sobre inmuebles de particulares siempre que sean inherentes y necesarias para la prestación de los servicios Públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá. 9.) Adelantar todas las actuaciones y gestiones relacionadas con los procedimientos administrativos de adquisición de inmuebles conforme a la ley, bien sea en procesos de enajenación voluntaria expropiación por vía administrativa o judicial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$6.114.332.000,00
No. de acciones : 6.114.332,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$6.114.332.000,00
No. de acciones : 6.114.332,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$6.114.332.000,00
No. de acciones : 6.114.332,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al Gerente y al suplente del Gerente de la sociedad. El Gerente y el suplente del Gerente serán elegidos por la Junta Directiva sin perjuicio de su libre remoción o reelección por tener el carácter de empleados de dirección y confianza.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30**

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son facultades del Representante Legal, las Siguietes 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la, sociedad, así como las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. 2. Compilar las prácticas de gobierno en el Código de buen gobierno de la sociedad, asegurar su cumplimiento, resolver las reclamaciones que se presenten en este tema que sean de su competencia e informar a la junta directiva sobre estos asuntos, 3. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y la junta directiva. 4. Celebrar los contratos, contraer obligaciones en nombre de la sociedad hasta la cuantía de Tres Mil, (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y dentro de los criterios autorizados por la junta directiva y de acuerdo con el manual de contratación a su cargo: 5. Adquirir y enajenar bienes sociales grabarlos y limitar su dominio, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas: constituir apoderados; transigir, comprometer y, desistir, tomar o dar dinero a título de mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar evaluar tener y pagar títulos valores, u otros efectos de comercio, apoderar los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la sociedad, con facultades para transigir, comprometer y desistir los asuntos económicos que se encuentren dentro de la cuantía equivalente hasta la suma de Tres Mil (3000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, y responder por la contratación, asegurando que en la sociedad se cumplan los procedimientos de contratación establecidos en el manual de contratación a su cargo. 6. Designar conforme a la estructura orgánica de la empresa a las personas que deban desempeñar los empleos de dirección y confianza creados por la Asamblea de Accionistas, contratar a los trabajadores oficiales que requiera vincular la sociedad, designar y resolver sobre sus renunciaciones y dirigir las relaciones laborales, así mismo podrá crear los cargos que sean necesarios dentro de la estructura orgánica a fin de garantizar el buen funcionamiento de la empresa. 7. Responder por el control Interno de la sociedad de tal manera que dicho control disponga de medidas objetivas de resultados e indicadores de gestión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30**

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que aseguren el mejoramiento evaluación permanente de las actividades de la sociedad, 8. Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales y extrajudiciales, así como para los tramites que deban adelantarse ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier orden. 9. Delegar funciones en asuntos específicos. 10. Presentar el plan de desarrollo institucional y el presupuesto a la junta directiva para su aprobación y ejecutarlos una vez aprobados. 11. Decidir sobre los asuntos comerciales financieros técnicos y administrativos de la sociedad. 12. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta lo mismo que los estados financieros. 13. Presentar a consideración de la Junta Directiva, informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial técnica administrativa y financiera, 14. Presentar anualmente en forma oportuna a la junta directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general (estado de situación) y estado de ganancias pérdidas (estado de resultados) y los demás estados financieros obligatorios o pertinentes, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 15. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 16. Expedir el manual de contratación y además expedir los manuales de funciones de los servidores públicos, Administradores y operativos y además manuales y procedimientos que ordena la ley, previa aprobación de la Junta Directiva. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual para la fecha previamente determinada por la junta directiva convocar igualmente dicho órgano a sesiones extraordinarias. 18. Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 19. Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública, 20. Presentar para la aprobación de la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 21. Publicar el código de buen gobierno en la página web de la sociedad y mantenerlo permanentemente en las instalaciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30**

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad a disposición de más accionistas e inversionistas para su consulta. 22. Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. 23. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los actos o hechos, incluidas las decisiones, que tengan la potencialidad de afectar a la compañía y a sus negocios e influir en la determinación del precio o la circulación de las acciones y demás valores emitidos por la sociedad. 24. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, Imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones o de la sociedad. 25. Adelantar los trámites de expropiación administrativa para desarrollar las actividades previstas en el literal (d) del artículo 10 de la Ley 9 de 1989 modificado por el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, para lo cual expedirá los actos administrativos de declaratoria de utilidad pública, la existencia de motivos de Interés social y las condiciones de urgencia manifiesta, con base en el cual se determine el carácter administrativo de la expropiación. 26. Actuar como secretario en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. 27. Las demás que señale la ley, estos estatutos y el Código de buen gobierno. Limitaciones: El representante legal requerirá de autorización por parte de la Junta Directiva para: celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de Tres Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (3.000 SMMLV) o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. El establecimiento o apertura de sucursales o agencias. Realizar ajustes y/o modificaciones presupuestales que considere convenientes. Adelantar todas las actuaciones y gestiones relacionadas con los procedimientos administrativos de adquisición de inmuebles conforme a la ley, bien sea en procesos de enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa o judicial en especial para desarrollar las actividades previstas en el literal (d) del artículo 10 de la Ley 9 de 1989 modificado por el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, para lo cual la Junta Directiva autorizara la expedición de los actos administrativos de declaratoria de utilidad pública, la existencia de motivos de interés social y las condiciones de urgencia manifiesta con base en el cual se determine el carácter administrativo de la expropiación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 266 del 13 de diciembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 03047733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Pinzon Guerra	C.C. No. 79329994

Por Acta No. 268 del 14 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Wendy Dayana Gaitan Rodriguez	C.C. No. 1070011076

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 59 del 22 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2024 con el No. 03074179 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Hector David Parada Sanchez	C.C. No. 1070006950
Segundo Renglon		Laura Daniela Ballen Moreno	C.C. No. 1070018959
Tercer Renglon		SIN DESIGNACION	*****

** Aclaración de Junta Directiva **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación Notarial del 29 de diciembre de 2023, inscrita el 24 de Enero de 2024 bajo el No. 03058048 del Libro IX, fue(ron) nombrado(s):

Miembros Principales

Primer Renglón

Alcaldesa del Municipio de Cajicá

Fabiola Jácome Rincón

C.C. 00021189138

Por Decreto No. 032 de la Alcaldía Municipal de Cajicá (Cundinamarca), del 02 de enero de 2024, inscrita el 19 de Enero de 2024 bajo el No. 03056481 del Libro IX, fue(ron) nombrado (s):

Segundo Renglón

Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

Duvan Alejandro Lopez Calderon

C.C. 001070918710

Por Acta No. 1 de Asamblea de Accionistas, del 8 de febrero de 2014, inscrita el 08 de febrero de 2014 bajo el No. 01864853 del Libro IX, fue(ron) nombrado(s):

Tercer Renglón

Vocal de Control de Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Venegas Hernández Orlando Enrique

C.C. 00079331230

Por Acta No. 53 de Asamblea de Accionistas, del 2 de julio de 2020, inscrita el 10 de Julio de 2020 bajo el No. 02585917 del Libro IX, fue(ron) nombrado(s):

Miembros Suplentes

Primer Renglón

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá

Salazar Ortiz John Jairo

C.C. 000002969104

Segundo Renglón

Jefe Oficina Jurídica Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cajicá

Tolosa Inés Daniel David

C.C. 001098670599

Tercer Renglón

Vocal de Control

Sin Designación

Por Acta No. 55 de Asamblea de Accionistas, del 18 de noviembre de 2021, inscrita el 24 de Octubre de 2022 bajo el No. 02892149 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, fue(ron) nombrado(s):

Miembros Suplentes

Segundo Renglón

Jefe Oficina Jurídica Instituto Municipal de Recreación y Deportes
Albornoz Sanabria Martha Yaneth C.C. 0000039458488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 22 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 03066258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	ASESORIAS CONTABLES Y	N.I.T. No. 900488875 7
Persona	TRIBUTARIAS JALAM	
Jurídica	S.A.S	

Por Documento Privado del 22 de enero de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 03066259 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Rodrigo Rodriguez	C.C. No. 2977446 T.P. No.
Principal	Castillo	103205-T
Revisor Fiscal	Juan Felipe Bello	C.C. No. 1070007536 T.P.
Suplente	Restrepo	No. 193580-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001949 del 27 de abril de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00989391 del 3 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005902 del 7 de diciembre de 2006 de la Notaría 42	01101895 del 9 de enero de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30
Recibo No. AB25649298
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000813 del 1 de marzo de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01121954 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
--	--

Cert. Cap. No. 0000001 del 2 de marzo de 2007 de la Revisor Fiscal	01121958 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0000595 del 3 de octubre de 2008 de la Notaría 1 de Cajicá (Cundinamarca)	01261915 del 12 de diciembre de 2008 del Libro IX
---	---

E. P. No. 356 del 29 de junio de 2010 de la Notaría Única de Cajicá (Cundinamarca)	01503163 del 10 de agosto de 2011 del Libro IX
--	--

E. P. No. 1860 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 2 de Zipaquirá (Cundinamarca)	02505951 del 13 de septiembre de 2019 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0319 del 5 de abril de 2022 de la Notaría Única de Cajicá (Cundinamarca)	02892145 del 24 de octubre de 2022 del Libro IX
--	---

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30**

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3600

Actividad secundaria Código CIIU: 3811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 39.134.753.225

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de octubre de 2025 Hora: 16:45:30

Recibo No. AB25649298

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2564929889F75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO